ACTA No. 2

CONTRATO O CONVENIO No:	4162.010.26.1.0032-2026
TIPO DE CONTRATO O CONVENIO	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
OBJETO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA +5,70 COLISEO DEL PUEBLO Y LA ADECUACIÓN DE 17 ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL EMPRÉSTITO
VALOR:	El valor total corresponde a SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($6.187.003.165).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de octubre de 2026

Entre los suscritos ALEXANDER CAMACHO ERAZO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.430.118 de Cali, quien actúa en su calidad de Ordenador del gasto de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT No. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 de enero 02 de 2025 y Acta de posesión No. 011 del 02 de enero de 2025, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 4112.010.20.0399 del 20 de junio de 2025, quien en lo sucesivo se denominará SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por una parte y CONSORCIO ADECUACIÓN ELITE, identificado con NIT No. 902.036.897-7, representado legalmente por RODRIGO VALENCIA DONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.936.233 quien en lo sucesivo se denominará el CONTRATISTA y SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S., identificada con NIT 900.389.180.2, representada legalmente por FERNANDO BARRETO ESQUIVEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.609.687, en su calidad de interventor del contrato de obra, hemos convenido reanudar la ejecución del presente contrato de obra No. 4162.010.26.1.0032-2026, a partir del día 10 del mes noviembre del año 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. Que el contrato de obra No. 4162.010.26.1.0032-2026 cuyo es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA +5,70 COLISEO DEL PUEBLO Y LA ADECUACIÓN DE 17 ESCENARIOS Y ESPACIOS DEPORTIVOS PRIORIZADOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, CON RECURSOS DEL EMPRÉSTITO fue suspendido desde el día 30 del mes octubre del año 2026 como consta en el Acta de Suspensión No. 1.

2. Que las causas que dieron lugar a la suspensión del contrato fueron superadas como se indica en el documento de JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS del 10 de noviembre de 2026 enviado por la interventoría del contrato de obra en lo cual detalla lo siguiente:

SOLICITUD DEL INTERVENTOR

En cumplimiento de sus obligaciones de seguimiento, vigilancia y control técnico, administrativo, financiero y contractual, y una vez revisados los antecedentes de la suspensión, la documentación incorporada al expediente contractual, la comunicación CAE-091-2026 y sus respectivos anexos, así como la solicitud de reinicio presentada por el Contratista mediante comunicación CAE-115.1-2026, esta Interventoría efectuó la evaluación de las condiciones actuales del proyecto y de la viabilidad de dar continuidad a las actividades objeto del contrato.

Como antecedente, se tiene que mediante Modificación No. 1 se prorrogó el plazo de ejecución contractual hasta el 30 de octubre de 2026 y, posteriormente, se formalizó la Suspensión No. 1 por el período comprendido entre el 30 de octubre y el 9 de noviembre de 2026, con fecha prevista de reinicio para el 10 de noviembre de 2026. Durante este último período se adelantaron actuaciones institucionales relacionadas con las circunstancias que motivaron la suspensión, entre ellas la reunión del 5 de noviembre de 2026, en la cual la Entidad presentó los soportes correspondientes a la titularidad del inmueble del escenario Calibella.

En virtud de la evaluación realizada, esta Interventoría considera que existen condiciones técnicas y operativas para dar continuidad a la ejecución contractual, teniendo en cuenta el estado de los diferentes frentes de intervención, la posibilidad de reanudar las actividades programadas y la necesidad de garantizar la continuidad de las obras en beneficio de las comunidades destinatarias. En consecuencia, considera que no resulta necesario mantener la suspensión integral del contrato, cuando se cuenta con escenarios y actividades susceptibles de ejecución.

Por lo anterior, esta Interventoría EMITE CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE Y SOLICITA AL ORDENADOR DEL GASTO ADELANTAR LA FORMALIZACIÓN DEL REINICIO DEL CONTRATO DE OBRA No. 4162.010.26.1.0032-2026 A PARTIR DEL 10 DE NOVIEMBRE DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2026, mediante la suscripción del acta correspondiente, dejando constancia de la fecha efectiva de reanudación y de la programación de obra que regirá la continuidad de las actividades.

La presente solicitud se fundamenta en la valoración técnica y contractual efectuada por esta Interventoría y tiene como propósito garantizar la continuidad de la ejecución, el adecuado aprovechamiento de los recursos comprometidos y el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de las actuaciones de seguimiento y control que deban mantenerse durante el desarrollo de las obras.

3. Que el contratista se compromete a ampliar las garantías en cuanto a su vigencia y suficiencia, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra No. 4162.010.26.1.0032-2026.

4.Por lo anterior, se ha convenido entre las partes reanudar el contrato de obra No. 4162.010.26.1.0032-2026, a partir del día 10 del mes noviembre del año 2026.

Hacen parte de la presente acta el JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO, SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA Y AVAL DE LA INTERVENTORÍA.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

Firma	Firma
ALEXANDER CAMACHO ERAZO Secretario Secretaria del Deporte y la Recreación.	RL: RODRIGO VALENCIA DONADO CONSORCIO ADECUACIÓN ELITE. NIT 902.036.897-7
Firma	
FERNANDO BARRETO ESQUIVEL SOLUCIONES PARA LA INGENIERÍA S.A.S INTERVENTORÍA	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.